

RESOLUCIÓN 208E/2022, de 15 de noviembre, de la la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III). Ayudas sometidas a Reglamento (UE) 1407/2913 (minimis)"

REFERENCIA: Código Expediente: 0011-D127-2021-000000

UNIDAD GESTORA: Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial

Servicio de Transición Energética Sección de Plan Energético

Tfno.: 848 429700

Dirección: Parque Tomás Caballero, 1 - 31005 PAMPLONA

Correo-Electrónico: transicionenergetica@navarra.es

**EXPEDIENTE** 

Tipo de Expediente: Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa

MOVES III). Ayudas sometidas a Reglamento (UE) 1407/2913

(minimis)

Normas de aplicación: Resolución 51E/2021, de 6 de julio, de la Directora General de

Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención "Programa de incentivos ligados a la

movilidad eléctrica (Programa Moves III) 2021"

Mediante la Resolución 51E/2021, de 6 de julio, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, se aprobó la convocatoria de la subvención "Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) 2021". En la misma, se autorizó un gasto de 4.950.000 euros con cargo a la partida 820001 82500 7819 425208 "MRR MOVES III Convocatoria de ayudas" de los Presupuestos de Gastos de 2021, 2022, 2023 condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en 2021, 2022 y 2023 para atender los compromisos derivados de la convocatoria.

Mediante la Resolución 58E/2021, de 30 de julio, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, se modifica la base 12 de la convocatoria del Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III).

Mediante la Resolución 114E/2021, de 6 de octubre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, se modifican la base 4.5 y el Anexo III Programa de incentivos 2: Implantación de Infraestructura de recarga en vehículos eléctricos del Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III).

Mediante la Resolución 123E/2021, de 26 de octubre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, se realiza la 1ª concesión de ayudas de la convocatoria del Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III).

Mediante la Resolución 32E/2022, de 1 de abril, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, se realiza la 2ª concesión de ayudas de la convocatoria del Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) para BDNS 574654.





Mediante la Resolución 37E/2022, de 20 de abril, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, se realiza la 3ª concesión de ayudas de la convocatoria del Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) para BDNS 597225.

Mediante la Resolución 45E/2022, de 4 de mayo, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, se realiza la 4ª concesión de ayudas de la convocatoria del Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III).

Mediante la Resolución 136E/2022, de 8 de agosto, de la Directora General de Industria. Energía y Proyectos Estratégicos S4, se realiza la 5ª concesión de ayudas de la convocatoria del Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III).

Mediante la Resolución 117E/2022, de 27 de julio, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, se realiza la 6ª concesión de ayudas de la convocatoria del Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III).

Mediante la Resolución 118E/2022, de 27 de julio, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, se realiza la 7ª concesión de ayudas de la convocatoria del Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III).

Mediante la Resolución 175E/2022, de 13 de octubre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, se aumenta el presupuesto y se modifican las Bases 8 y 10 de la convocatoria de ayudas del Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia Europeo. BDNS: 574654; 597225; 597302; 597306.

Por el Servicio Gestor han sido evaluadas las solicitudes, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la subvención, habiendo comprobado si los beneficiarios cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

Por razones de economía procedimental y al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acumula la resolución de las solicitudes, respetando para la concesión de las ayudas el orden de presentación de la solicitud.

De conformidad con lo expuesto, en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por la Resolución 51/2019, de 14 de noviembre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3 (BON nº 229, de 20 de noviembre de 2019)

## **RESUELVO:**





- 1. Conceder las ayudas solicitadas a las beneficiarias del Programa de incentivos 1: Adquisición de vehículos eléctricos «enchufables» y de pila de combustible, descrita en la Base 4 de la convocatoria y que se recogen en el Anexo I de esta resolución. Estas ayudas se conceden por un importe total de 226.150,00 euros, con cargo a la partida G/820001/82500/7819/425208: "MRR MOVES III Convocatoria de ayudas" del presupuesto de gastos de 2022.
- 2. Conceder las ayudas solicitadas a las beneficiarias del Programa de incentivos 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, descrita en la Base 4 de la convocatoria y que se recogen en el Anexo I de esta resolución. Estas ayudas se conceden por un importe total de 41.158,96 euros, con cargo a la partida G/820001/82500/7819/425208: "MRR MOVES III Convocatoria de ayudas" del presupuesto de gastos de 2022.
- 3.Las personas jurídicas privadas deberán presentar de manera telemática, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la concesión de la subvención, la declaración relativa a la obligación de transparencia de los beneficiarios de subvenciones regulada en el Decreto Foral 59/2013, de 11 de septiembre. El incumplimiento de la obligación de presentar la información que exige el artículo 3 del citado Decreto Foral, impedirá el abono de la subvención concedida.
- 4. Las beneficiarias, en el plazo de dieciocho meses a contar desde la notificación de la concesión de la subvención, deberán justificar la actuación. Para lo cual deberán presentar, en la forma señalada en la base 8.1 de las bases reguladoras de la convocatoria, la solicitud de abono conforme al modelo disponible en la ficha de las ayudas, acompañada de la documentación exigida en el Anexo II de la Resolución 51E/2021.
- 5.Se comunica a las beneficiarias que los fondos de estas ayudas proceden del Fondo de Recuperación Next Generation EU.
- 6. Notificar esta resolución a cada solicitante advirtiendo que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, indicando en el mismo el número de expediente.

Pamplona, a 15 de noviembre de 2022.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS S4 Uxue Itoiz Mariñelarena

ANEXO I





Beneficiarias de la novena concesión de ayudas del "Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) 2021" en Navarra, correspondiente al Programa de incentivos 1: Adquisición de vehículos eléctricos «enchufables» y de pila de combustible BDNS 597225 Ayudas sometidas a Reglamento (UE) minimis.

Nombre/CIF	Apellidos	Expediente	Ayuda concedida (€)
IVAN	FLAMARIQUE EDERRA	0011-D127-2021-000014	4.950,00 €
CRISTOBAL	LOPEZ GUTIERREZ	0011-D127-2021-000057	7.700,00 €
ELENA	LARREA BUSTOS	0011-D127-2021-000036	4.500,00 €
JOSE MANUEL	AHUMADA RODRIGUEZ	0011-D127-2021-000044	7.000,00 €
CADLOC	GONZALEZ-POSADA		
CARLOS	MARTINEZ -FRANCO	0011-D127-2021-000040	1.100,00€
UNAI	ARANBERRI URANGA	0011-D127-2021-000038	4.950,00€
RUBEN	LARRAYA JUANDEABURRE	0011-D127-2021-000043	2.750,00€
MARIA LUISA	ARDOIZ GRACIA	0011-D127-2021-000050	4.950,00 €
DIEGO	LEZCANO CHUECA	0011-D127-2021-000046	1.100,00€
CARLOS MARIA	IRISARRI URROZ	0011-D127-2021-000047	7.700,00 €
SUSANA	DIEZ ORUS	0011-D127-2021-000052	7.700,00 €
SAIOA	GOÑI REMIRO	0011-D127-2021-000053	7.700,00 €
FELIX CARMELO	ARRIETA GONZALEZ	0011-D127-2021-000054	2.750,00 €
VIRGINIA	MAÑERU ZUNZARREN	0011-D127-2021-000055	4.500,00 €
PAULA	ZABALZA ESQUIROZ	0011-D127-2021-000056	4.500,00 €
EDUARDO	RIPODAS VALENCIA	0011-D127-2021-000058	7.700,00 €
VICENTE	IRIARTE NAJERA	0011-D127-2021-000059	4.950,00 €
GONZALO	BARCO REGAIRA	0011-D127-2021-000060	2.750,00 €
JORGE	AZANZA SOTO	0011-D127-2021-000062	4.950,00 €
GONZALO	GUARDIOLA IRURUETA	0011-D127-2021-000061	7.700,00 €
MARIA DOLORES	FOLLA-CISNEROS GARCIA	0011-D127-2021-000064	7.000,00 €
SANTIAGO	MIGUELTORENA ECHENIQUE	0011-D127-2021-000066	7.700,00 €
JUAN JOSE	SANZ SARRATEA	0011-D127-2021-000067	4.950,00 €
ESTIBALIZ	VALGAÑON RUIZ	0011-D127-2021-000069	4.500,00 €
JON	ALDUNTZIN ETXEBERRIA	0011-D127-2021-000070	4.950,00 €
ROBERTO	MAYO DE ANDRES	0011-D127-2021-000071	4.950,00 €
JUAN MIGUEL	OLIVA SAMANES	0011-D127-2021-000072	7.700,00 €
JOAQUIN	RONCAL BELZUNCE	0011-D127-2021-000075	7.700,00 €
ALICIA	ZOZAYA GOÑI	0011-D127-2021-000076	2.500,00 €
SANTIAGO	LEZAUN PEREZ	0011-D127-2021-000077	7.700,00 €
MIKEL	ECHEVERRIA ARREGUI	0011-D127-2021-000078	4.950,00 €
MIGUEL JAVIER	SANTAMARIA DUEÑAS	0011-D127-2021-000079	1.100,00 €
IÑIGO	MORENO MARTINEZ	0011-D127-2021-000082	2.750,00 €
RAMON	LAKUNTZA ASTITZ	0011-D127-2021-000084	7.700,00 €
ALEJANDRA	SANCHEZ MARMOL	0011-D127-2021-000085	4.500,00 €
DIEGO MIGUEL	GARATEA AZNAR	0011-D127-2021-000086	2.500,00 €
JOSE CARMELO	HERNANDEZ FERNANDEZ	0011-D127-2021-000087	7.000,00 €



Nombre/CIF	Apellidos	Expediente	Ayuda concedida (€)
ALBERTO	CABODEVILLA INDURAIN	0011-D127-2021-000091	7.700,00 €
JONATAN	PAGOLA MATEO	0011-D127-2021-000108	7.000,00 €
ANA ISABEL	IZCUE LIZASOAIN	0011-D127-2021-000088	4.950,00€
FERNANDO	FLORES AZNAR	0011-D127-2021-000089	2.500,00 €
IVAN	GARCIA DE VILLOSLADA		
	URBIOLA	0011-D127-2021-000090	4.950,00 €
ALFONSO	MARTINEZ EZQUIETA	0011-D127-2021-000094	7.000,00€
	·	TOTAL	226.150,00 €

## **ANEXO II**



Emitido por Gobierno de Navarra / Ivalandamo Costano Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-11-15 13:05:22



Beneficiarias de la novena concesión de ayudas del "Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) 2021" en Navarra, correspondiente al Programa de incentivos 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos BDNS 597225 Ayudas sometidas a Reglamento (UE) minimis.

Nombre/CIF	Apellidos	Expediente	Ayuda concedida (€)
DANIEL	ZUBIRI AZCARATE	0011-D027-2021-000367	1.103,90 €
ROLANDO REMIGIO	CHACHA GERMAN	0011-D027-2021-000527	1.255,54 €
OSCAR	PALENCIAS ARAGON	0011-D027-2021-000649	1.148,80 €
MARIA JOSE	MENDIBURU VIDART	0011-D027-2021-000691	1.176,90 €
FELIX JOSE MARIA	EGUARAS ECHALECU	0011-D127-2021-000004	1.435,68 €
JOSE JAVIER	EGUARAS MARTINEZ	0011-D127-2021-000006	2.856,18 €
MARIA ELENA	GOROSTIDI ZAMBRANA	0011-D127-2021-000008	1.223,79 €
IVAN	FLAMARIQUE EDERRA	0011-D127-2021-000013	944,63 €
SERGIO	ARDANAZ ODON	0011-D127-2021-000016	888,71€
JOSE ANTONIO	NOGUERA BALDA	0011-D127-2021-000015	867,71€
ANDREA	GURBINDO GARCIA	0011-D127-2021-000018	888,71€
EDUARDO	RIPODAS VALENCIA	0011-D127-2021-000017	974,73 €
FRANCISCO JAVIER	SUESCUN GARCIA	0011-D127-2021-000019	942,89 €
PEDRO	GUERRA CASTILLEJO	0011-D127-2021-000024	1.059,56 €
JUAN CARLOS	SANZ MAIZ	0011-D127-2021-000027	1.200,00 €
ANA ISABEL	IZCUE LIZASOAIN	0011-D127-2021-000032	8.023,39 €
CRISTOBAL	LOPEZ GUTIERREZ	0011-D127-2021-000063	1.156,52 €
ELENA	LARREA BUSTOS	0011-D127-2021-000037	910,01€
JESUS LUIS	ERBURU GOÑI	0011-D127-2021-000041	1.236,34 €
JORGE	DOMINGUEZ RUBIO	0011-D127-2021-000080	1.045,11 €
UNAI	ARANBERRI URANGA	0011-D127-2021-000039	1.085,60 €
JOSE JAVIER	MONREAL GARCIA	0011-D127-2021-000042	1.078,00 €
JOSE MANUEL	AHUMADA RODRIGUEZ	0011-D127-2021-000051	979,82 €
MARIA LUISA	ARDOIZ GRACIA	0011-D127-2021-000065	1.223,20 €
JORGE	AZANZA SOTO	0011-D127-2021-000068	1.016,61 €
VIRGINIA	MAÑERU ZUNZARREN	0011-D127-2021-000074	1.084,30 €
ESTIBALIZ	VALGAÑON RUIZ	0011-D127-2021-000081	1.029,55 €
JUAN JOSE	SANZ SARRATEA	0011-D127-2021-000083	1.133,44 €
PEDRO	RODRIGUEZ MACICIOR	0011-D127-2021-000092	1.157,02 €
VICENTE	IRIARTE NAJERA	0011-D127-2021-000093	1.032,32 €
		TOTAL	41.158,96 €